

**INFORME DE VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR
SOBRE SOFTWARE - AÑO 2020**

INTRODUCCIÓN

El presente informe evalúa la aplicabilidad y verificación del uso legal de software en cumplimiento de la Circular 17 de 2011 emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002.

ALCANCE

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso de Software en el INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA - INTRACIÉNAGA.

VIGENCIA: Corte a 31 de diciembre de 2020

FECHA DE ELABORACIÓN: Marzo 18 de 2021

METODOLOGÍA

La oficina de control interno procedió a realizar auditoria tipo encuesta directa al área administrativa en la cual se le realizaron las cuatro (4) preguntas que plasma la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR sobre el software de los equipos del INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA - INTRACIÉNAGA.

Con base a las respuestas presentadas por el área administrativa, la oficina de control interno procedió a realizar el cuestionario o presentar el informe ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, el cual se presentó dentro de los términos señalados por la norma, el día 16 de marzo de 2021.

INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

1 ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Rta) El Instituto cuenta con 14 equipos de cómputo

2 ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

Rta) No.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Rta) El Instituto no cuenta con ningún mecanismo.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Rta) N.A.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA - INTRACIÉNAGA, debe iniciar de manera inmediata trámites de legalización del software de todos los equipos de cómputo con los que se cuenta, así mismo debe implementar mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

Se anexa al presente informe:

Certificado de la Dirección Nacional de Derecho de Autor donde consta el envío de la información.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
YESENIA GÓMEZ OLIVEROS
Jefe Control Interno
Intraciénaga